



MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS,
OEA, WASHINGTON

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

MPRD-OEA 0930-2020

La Misión Permanente de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos (OEA) saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Secretaría de Asuntos Jurídicos - Departamento de Derecho Internacional –, en ocasión de hacer referencia a la Nota núm. MPRD-OEA 0838-2020 de fecha 12 de junio de 2020 y anteriores, mediante las cuales, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 27, inciso 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, esta Misión informó respecto a la prórroga del estado de emergencia nacional dictado en la República Dominicana, debido al brote de coronavirus (covid 19).

Sobre este particular, se tiene a bien notificar, que en el día de ayer 30 de junio de 2020 a las 12:00 de la medianoche, ha finalizado el Estado de Emergencia Nacional dictado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República Dominicana Lic. Danilo Medina, en virtud de las autorizaciones otorgadas por el Congreso Nacional, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución de la República y en la Ley núm. 21-18 sobre Regulación de los Estados de Excepción contemplados por la Constitución de la República Dominicana.

La Misión Permanente de la República Dominicana hace propicia la oportunidad para reiterar a la Honorable Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Secretaría de Asuntos Jurídicos - Departamento de Derecho Internacional - las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Washington. D.C, 1 de julio de 2020.

**A la Honorable Secretaría General de la
Organización de los Estados Americanos (OEA),
Secretaría de Asuntos Jurídicos,
Departamento de Derecho Internacional,
Washington, D.C.**

